

5 de octubre de 2023

Problemática actual en importaciones por incorrecta declaración de Incoterms

Por: [Edgar Klee](#), [Fernanda Ruizesparza](#) y [Renata Sánchez Musi](#)

Los "Incoterms" son un conjunto de 11 normas reconocidas internacionalmente que determinan las responsabilidades de vendedores y compradores en la venta, el transporte y la entrega de mercancías. Los Incoterms especifican quién es responsable de pagar y gestionar el envío, el seguro, la documentación, el despacho aduanero y demás aspectos logísticos, así como quién asume el riesgo en caso de pérdida de la mercancía.

Los Incoterms son conceptos sumamente relevantes al momento de importar mercancías a México, ya que el Incoterm señalado en el pedimento de importación establece los gastos que deben incluirse a fin de determinar el correcto valor en aduana aplicable a las mercancías importadas. El valor en aduana es la base gravable para determinar los impuestos y derechos de importación aplicables. Este debe incluir algunos gastos relacionados con la importación ("conceptos incrementables") en caso de que éstos corran a cargo del importador y no estén incluidos en el precio final pagado por las mercancías.

Actualmente, las autoridades fiscales están llevando a cabo diversas revisiones y auditorías a los importadores con motivo del incorrecto uso de los Incoterms en los pedimentos de importación, lo cual, en varios casos se traduce en la omisión en la declaración de conceptos incrementables y por ende, en la incorrecta determinación del valor en aduana de las mercancías importadas, principalmente por concepto de fletes, seguros y embalajes.

En ocasiones esto se origina por errores en el llenado de los formatos o pedimentos de importación, pero en otros casos, el importador carece de la documentación contractual suficiente para demostrar que las importaciones efectivamente se realizaron conforme a la legislación aplicable. Esto así, las autoridades aduaneras pueden llegar a determinar multas de hasta \$4,500 dólares por cada importación si consideran que no existen elementos suficientes que justifiquen el valor en aduana declarado (con base en el Incoterm señalado). Dado que suele auditarse un gran volumen de importaciones, las multas pueden llegar a ser muy elevadas.

El Incoterm que se establezca debe seleccionarse cuidadosamente para garantizar que efectivamente sea el adecuado y que éste se emplee correctamente en la documentación comprobatoria de los pedimentos.

Los importadores deberán llevar a cabo una revisión exhaustiva (*due diligence*) de los años previos de manera preventiva, a fin de identificar si en cada uno de los pedimentos de importación se señaló el Incoterm correcto y confirmar que se cuenta con la documentación comprobatoria idónea para tales efectos.

Para mayor información, favor de contactar a cualquiera de los abogados a continuación:

[Edgar Klee](#), [Fernanda Ruizesparza](#) y [Renata Sánchez Musi](#).